

FISCALÍA OBTIENE PENNA MÁXIMA DE 40 AÑOS POR ASESINATO



CONDENA DE 22 AÑOS POR VIOLACIÓN A UNA MENOR

LOS RÍOS



OPERATIVO DESARTICULA PRESUNTA ORGANIZACIÓN DELICTIVA

MANABÍ



Luego de cuatro meses de investigación, la Fiscalía Provincial de Manabí, junto con la Policía Nacional, coordinaron un operativo con la finalidad de desarticular una presunta organización delictiva, dedicada al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización.

INICIA NUEVO PROCESO PENAL CONTRA EXMINISTRO IVÁN E.



El Fiscal Enry Bazaruto Quinde presentó una denuncia en contra del ex Ministro de Inclusión Económica y Social, Iván E., por un supuesto delito de intimidación a su integridad. El hecho habría ocurrido el pasado 22 de junio del 2018 durante una diligencia procesal en el Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley, de la Zona 8, en Guayaquil.

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA DE 40 AÑOS POR ASESINATO

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas logró una sentencia condenatoria de 40 años de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Ramón Oswaldo G., por el delito de asesinato de Manuel Segundo Álava y su hijo Ramón Álava Cobeña, hecho suscitado el 23 de octubre del 2016, en el cantón Balzar.

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas, conformado por los jueces Carlos Muñoz, Gabriel Noboa y Smirnova Calderón, acogió las pruebas presentadas por la Fiscalía y dictó sentencia condenatoria contra el procesado. También se dispuso una multa de USD 10.000 y USD 100.000, como reparación integral a la familia de la víctima.

En la audiencia de juicio realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal Santiago Rivadeneira Macías, presentó 12 pruebas testimoniales, entre ellos, agentes investigadores y aprehensores, médicos legistas, personal de criminalística y familiares de

las víctimas, quienes reconocieron plenamente al procesado como autor del delito.

Como prueba documental presentada por la Fiscalía, constaron el protocolo de autopsia, acta de levantamiento de cadáver, reconocimiento del lugar de los hechos, informes de balística, conclusiones de las investigaciones y las versiones de los familiares de la víctima.

Los ciudadanos Manuel Segundo Álava y Ramón Álava Cobeña, fueron asesinados con impactos de bala por parte del ahora sentenciado, cuando se encontraban en el recinto San José en el sector Picón del Río, la disputa aparentemente se debió a problemas de tierras y herencias entre ambas familias.

A pesar que Ramón Oswaldo G. huyó del lugar de los hechos, fue detenido a fines de noviembre del 2017, para su posterior juzgamiento.

Dato:

Ramón G., fue procesado con lo dispuesto en el artículo 140 numerales 2, 4, 5 y 6 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En concordancia con artículos 20 y 47, numerales 1, 6, 7 y 12 de este mismo cuerpo legal, por guardar relación con el concurso real de infracciones. Es decir, una acumulación de penas de hasta 40 años.



Ilustración

CONDENA DE 22 AÑOS POR VIOLACIÓN A UNA MENOR

LOS RÍOS



Ilustración

Fiscalía sustentó técnicamente la acusación contra Francisco A., como autor del delito de violación contra su hija, menor de edad, lo que motivó que los miembros del Tribunal de Garantías Penales del cantón Babahoyo dicten sentencia condenatoria, imponiendo 22 años de pena privativa de libertad.

El fiscal Javier Sánchez Bernabé, en audiencia de juicio, presentó los testimonios de los agentes investigadores, peritos que realizaron la valoración médica y psicológica y el testimonio anticipado de la víctima. Además, el fiscal Sánchez presentó las pruebas documentales, con lo que probó la materialidad y responsabilidad de la infracción.

Los jueces impusieron la máxima pena prevista para el delito de violación, conforme lo establece el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP). La reparación integral a la víctima será comunicada en la sentencia escrita.

Francisco A., habría violado a su hija de 14 años por varias ocasiones, producto de lo cual quedó embarazada, cuando la madre se enteró realizó la denuncia.

Fiscalía INFORMA

SENTENCIAN A GUARDIA DE SEGURIDAD POR TENTATIVA DE HOMICIDIO

PICHINCHA

El guardia de seguridad fue sentenciado a 6 años de privación de libertad y al pago de la reparación integral de USD 5.000 a favor de la víctima. El Tribunal determinó que Samuel Geramías B. hizo mal uso de su arma de dotación al disparar en el rostro de Fernando E.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el lunes 9 de julio, la fiscal Silvana Sandoval, de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de Pichincha, presentó como pruebas: el testimonio de tres testigos presenciales del hecho, el de los agentes investigadores, así como las pericias de trayectoria balística que determinaron que el disparo se hizo a una distancia de 70 centímetros de la víctima.

También se probó que no hubo provocación de parte de los jóvenes sino que el guardia no hizo un uso progresivo de la fuerza, y ejecutó un disparo –no al aire ni al piso– sino apuntando directamente a la cabeza del joven, precisó la fiscal Silvana Sandoval.

Como el hecho sucedió en mayo de 2012, la Fiscalía en su momento acusó al presunto autor por tentativa de asesinato (Artículos 39 y 140, numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal, vigente

desde agosto de 2014). Pero el Tribunal de Garantías Penales, presidido por la magistrada Sara Costales, sentenció al ciudadano como autor de homicidio simple, en el grado de tentativa, en base a lo dispuesto en el artículo 449 del antiguo Código Penal.

Adicionalmente, el Tribunal dispuso que los Ministerios de Inclusión Económica y Social y el de Justicia brinden a la víctima y su familia terapias psicológicas permanentes para superar el trauma que generó en su proyecto de vida, por la cual inclusive dejó de estudiar.

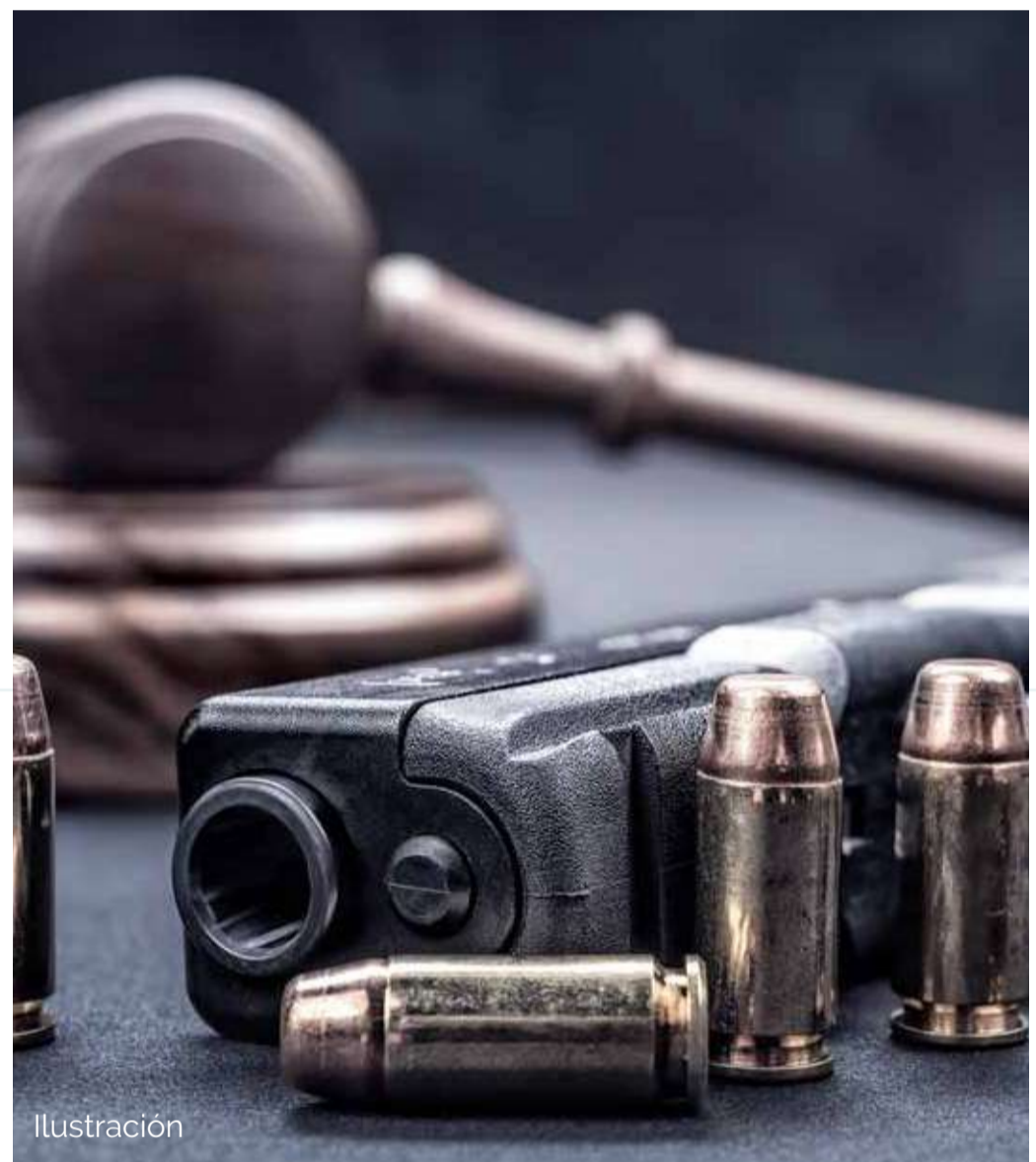
El hecho ocurrió la madrugada del 23 de mayo de 2012 cuando Fernando E., que a esa fecha tenía 18 años, caminaba en compañía de tres amigos entonando cánticos a favor de un equipo de fútbol, en las afueras del Coliseo Rumiñahui de Quito. Ese hecho motivó la reacción del guardia de seguridad quien les pidió que hagan silencio y se alejen de ese lugar. Hubo un cruce de palabras y el sentenciado sacó su arma de fuego, apuntó a la cabeza del joven, disparó y huyó del lugar.

Fernando E. fue trasladado a un centro médico, donde los médicos lograron salvarle la vida. Hasta el momento ha sido some-

tido a varios tratamientos médicos aunque vive con una bala alojada en su cabeza.

Gracias a las investigaciones efectuadas por Fiscalía se lo

pudo localizar y detener con fines investigativos en el 2017 (5 años después), en Quito, ejerciendo de manera informal el cargo de guardia de seguridad.



Ilustración

OPERATIVO DESARTICULA PRESUNTA ORGANIZACIÓN DELICTIVA

MANABÍ

Luego de cuatro meses de investigación, la Fiscalía Provincial de Manabí con la Policía Nacional, coordinaron un operativo con la finalidad de desarticular una presunta organización delictiva, dedicada al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización.

En 19 allanamientos realizados en los cantones Manta, Montecristi, Jaramijó y Portoviejo, se detuvo a 16 ciudadanos con fines investigativos. Entre las evidencias encontradas constan sustancias sujetas a fiscalización, una balanza, documentos y armas, que fueron puestos en cadena de custodia.



Ilustración

La Fiscalía de Manabí, en la etapa de investigación previa, aplicó técnicas de seguimiento, vigilancia e interceptaciones telefónicas, con lo cual se pudo recabar información importante sobre como operaba la presunta organización.

En las próximas horas el fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Rubén Balda, formulará cargos por el delito de delincuencia organizada, estipulado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA FORMULA CARGOS POR PRESUNTO DELITO DE EXTORSIÓN

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha formuló cargos en contra del ciudadano Edwin C., por el presunto delito de extorsión en contra de Grace L., Notaria del cantón Quito, a quien aparentemente solicitó dinero a cambio de no destituir la del cargo y de no atender contra su vida.

En la audiencia de calificación de flagrancia, realizada este jueves 12 de julio, el juez Marco Tamayo, por pedido de Fiscalía, dictó orden de prisión preventiva en contra del procesado y la prohibición de enajenar sus bienes. La instrucción fiscal durará 30 días.

Según la denuncia de la servidora judicial, el acusado, quien fingía ser asesor del secretario particu-

lar de la Presidencia de la República, la habría llamado por teléfono para solicitarle la entrega de USD 3.000 a cambio de mantenerse en el cargo, porque supuestamente había una disposición superior de destituir la, y además para no atender contra su vida y la de su familia.

La presunta víctima tomó contacto con la Policía Nacional y luego citaron al ciudadano hasta una cafetería, en el norte de Quito, en donde le entregó un sobre cerrado. Cuando abandonaba la local, Edwin C. fue interceptado por los agentes y en el registro le encontraron el sobre con el dinero que ingresó en cadena de custodia, como evidencia de la supuesta extorsión.

Dato:

El delito de extorsión, según el artículo 185 del Código Integral Penal, COIP, se sanciona con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.



Ilustración

INICIA NUEVO PROCESO PENAL CONTRA EXMINISTRO IVÁN E.

GUAYAS

El Fiscal Enry Bazurto Quinde presentó una denuncia en contra del ex Ministro de Inclusión Económica y Social, Iván E., por un supuesto delito de intimidación a su integridad. El hecho habría ocurrido el pasado 22 de junio del 2018 durante una diligencia procesal en el Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley, de la Zona 8, en Guayaquil.

En la fecha señalada el Fiscal Bazurto realizaba una ampliación a la versión del procesado Iván E., por el caso de peculado que sigue la Unidad de Administración Pública, que investiga el manejo de fondos públicos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y en el cual se procesan a otras 16 personas.

De acuerdo a la denuncia presentada en el Servicio de Atención Integral, SAI, Iván E. profirió amenazas de manera enérgica e intimidante al declarar al fiscal Bazurto como su enemigo. Por lo que el fiscal Bazurto responsabilizó al procesado por cualquier situación que le podría ocurrir a él y a la de su familia, por lo que solicitó su inclusión en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, de la Fiscalía del Guayas.

El proceso recayó sobre el fiscal Walter Jaramillo, quien inició las respectivas investigaciones, en las que dispuso la recepción de la versión del denunciante y del investigado, además de delegar a los agentes policiales para la indagación, así como oficiar a las autoridades penitenciarias para que certifiquen el estado actual del denunciado.

Dato:

El delito de intimidación está tipificado en el artículo 154 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y sanciona con una pena privativa de libertad de uno a tres años.



Ilustración

FISCALÍA INVESTIGA LA MUERTE DE CIUDADANO EN LA COMUNA

PICHINCHA

En los próximos 24 días se cerrará la instrucción fiscal en contra de tres ciudadanos por el asesinato de Diego S., de 27 años de edad. Tras la audiencia de calificación de flagrancia a cargo del fiscal de turno Homero Cepeda, el juez Rodolfo Navarrete dispuso la prisión preventiva para los ciudadanos Jonathan LL., Joel C. y Edison P., Este último habría relatado al agente aprehensor, tanto su participación en el crimen como la de los otros dos ciudadanos, por lo que fueron retenidos.

Al momento, la fiscal de Personas y Garantías de Pichincha, Blanca Avilés, ha solicitado que se realice el reconocimiento del lugar de los hechos; la recepción de versiones de posibles testigos del hecho; una solicitud de videos de seguridad que se hayan registrado en la zona; el análisis de los elementos recolectados en la escena del crimen y en los domicilios de las personas procesadas; entre otros.

El hecho investigado ocurrió, la madrugada del 6 de julio de 2018, en un parque de La Comuna, en donde los tres procesados habrían propinado una serie de golpes en el cuerpo, heridas cortopunzantes, quemadas y un golpe en la cabeza con una piedra, lo que provocó el deceso de David S.

Luego de la denuncia colocada en la Fiscalía de Pichincha, donde se incluyeron los nombres de los ciudadanos con lo que aparentemente la víctima tenía conflictos anteriores, la institución realizó allanamientos en sus viviendas donde se encontró ropa y zapatos con huellas de posible sangre, elementos que también serán cotejados en los respectivos análisis de ADN.

El artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal impone de 22 a 26 años de privación de libertad a la persona que mate a otra.



Ilustración